BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1891 | Buenos Aires, juéves 14 de Diciembre de 1899 | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Introducción libre de derechos de las bolsas de arpillera.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.

Habiendo llegado, según informes recibidos en el Ministerio de Hacienda, que son por otra parte, de pública notoriedad, la oportunidad de aplicar la disposición del art. 2º de la Ley Nº 3877 de 22 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º A partir de la fecha y por el término de ocho meses, decláranse de libre importación las bolsas de arpillera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
José Mª Rosa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Transferencia de tierras en el Neuquén á favor de Don Juan Repetto.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1899.

Visto este expediente relativo á la concesión de ochenta mil hectáreas para colonizar, acordadas á los Sres. Joaquín Jofre y Elías Romero, en el Territorio del Neuquén, y

Resultando:

Que los concesionarios se acogieron en oportunidad á los beneficios establecidos por la Ley Nº 2875 de 21 de Noviembre de 1891, ó sea optando por la devolución de la cuarta parte de la superficie concedida, la que fué propuesta por los interesados y aceptada por decreto de 31 de Diciembre de 1894;

Que la inspección practicada á pedido de D. Juan Repetto, cesionario de los derechos de los Sres. Joaquín Jofre y Elías Romero, ha constatado el cumplimiento de las obligaciones de población é introducción del capital que establece la ley de 3 de Noviembre de 1882, habiendo justificado el recurrente su carácter de cesionario con los testimonios de escritura pública, que corren agregados á fs. y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia hecha por los Sres. Joaquín Jofre y Elías Romero, á favor de D. Juan Repetto de sus acciones y derechos á la superficie de sesenta mil hectáreas (60.000 htas.) en el Territorio del Neuquén de que eran concesionarios.

Art. 2º Declaránse cumplidas las obligaciones de población é introducción de capital establecidas por la Ley de 3 de Noviembre de 1882 en la citada superficie de tierra en el Territorio del Neuquén y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Juan Repetto título de propiedad por la referida superficie y fecho, á la Dirección de Tierras y Colonias para que archive este expediente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Civit.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Aprobación de planos para la construcción de un galpón, en la Estación "Muñiz" (F. C. B. A. y Rosario).

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1899.

Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Aprobar los adjuntos planos presentados por la Empresa del Ferro Carril Buenos Aires y Rosario, demostrativos de un galpón para coches que se propone construir en la Estación "Muñiz".

2º Comuníquese, publíquese y vuelva á Vías de Comunicación, á sus efectos.

Civit.

Aprobación de un proyecto para la reconstrucción del edificio del Correo de La Rioja.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1899.

Resultando de este expediente:

1º Que la Ley Nº 3496, autoriza á invertir la suma de ($ 8.610,50 m/n.) ocho mil seiscientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en la reparación del edificio de propiedad nacional que ocupa el Correo en la ciudad de La Rioja.

2º Que en virtud de esta disposición legislativa, el P. E. llamó á licitación para la ejecución del trabajo, la que fué adjudicada á D. Emilio Zolla, por la suma de ($ 9197,71) m/n), nueve mil ciento noventa y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional.

3º Que después de darse principio á los trabajos de reparación, se constató que el estado de los muros y techos del edificio era tan falto de solidez que la ejecución de las obras proyectadas en nada lo mejorarían, comprobándose la necesidad de proceder á su demolición y reconstrucción total para evitar su derrumbe en breve plazo.

4º Que en virtud de estos hechos se resolvió proceder á formular nuevos proyectos, estudiándose primeramente uno por los Ingenieros del F. C. Argentino del Norte, cuyo presupuesto asciende á la suma de ($ 30,900 m/n) treinta mil novecientos pesos moneda nacional y luego otro por la Inspección de Arquitectura con un costo calculado de ($ 18,953 m/n) diez y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional, y

Considerando:

1º Que las reparaciones contratadas con D. Emilio Zolla no deben continuarse, por cuanto las sumas que en ellas se invirtieren serían totalmente perdidas, dado que aquellas se ejecutan bajo la base de conservar los muros y techos actuales cuyo estado es ruinoso según ha sido comprobado por diversos Ingenieros que lo han inspeccionado.

2º Que el edificio actual debería ser desalojado por ofrecer peligros de derrumbe, dado el caso que no se llevase á cabo inmediatamente su reconstrucción por ofrecer peligro, lo que sería perjudicial y oneroso.

3º Que existiendo necesidad de llevar á cabo las obras de la referencia, hay que optar por el proyecto que representa menor desembolso dentro de las exigencias del servicio á que el edificio está destinado y de las necesarias condiciones de seguridad.

4º Que existiendo un contrato pendiente con Don Emilio Zolla, para ejecutar ciertas obras de reparación las que le fueron adjudicadas en licitación pública, hay equidad en acordarle la ejecución de las que ahora se proyectan, ya que aquellas no pueden llevarse á cabo.

5º Y, considerando la urgencia del caso,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

1º Apruébase el proyecto formulado por la Inspección de Arquitectura para la reconstrucción del edificio público que ocupa la oficina de Correos en la Rioja, cuyo presupuesto asciende á la suma de ($ 18.953 m/n), diez y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional.

2º Autorízase á la citada Inspección General de Arquitectura, para convenir con el contratista, Don Emilio Zolla, la ejecución de la obra mencionada bajo la base de su contrato actual.

3º El gasto que demande la obra autorizada, se imputará á la partida 2, item 4, inciso 1, del anexo K.

4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á sus efectos á la Inspección General de Arquitectura.

ROCA.—Emilio Civit.—Felipe Yofre.—A. Alcorta.—Luis Mª Campos.—M. Rivadavia.

Autorizaciones á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir artículos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Piñón y Cª., los artículos detallados en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de doscientos ochenta y ocho pesos cuatro centavos moneda nacional ($ 288,04), con destino á la reconstrucción del muelle del Uruguay.

Tomese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes porducidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Piñón y Cia., los artículos detallados á fojas 3, por la suma de ciento diez y siete pesos moneda nacional, con destino á las obras de "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la Casa Meucci y Cª., dos carpas de lona de algodón, con todos sus accesorios, por la suma de ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 174), con destino á la Comisión de estudios del Paraná inferior.

Tómese razón por la Dirección de Contadilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa P. Bianchetti, los artículos detallados á fojas 4, por la suma de seiscientos ocho pesos moneda nacional (608 m/n), con destino á la Comisión de estudios del Paraná inferior.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Francioni Hºs., trescientos metros cabo manila, por la suma de trescientos trece pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 313,65 m/n), con destino á las obras Puerto Rosario.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Piñón y Cª., los artículos detallados á fojas 2, por la suma de cuarenta y dos pesos sesenta centavos moneda nacional, ($ 42,60), con destino á las obras "Canal Saneamiento Riacho Uruguay",

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Brussaferri y Cia., los artículos detallados á fojas 4, por la suma de quinientos veinte pesos moneda nacional, ($ 520 m/n.), con destino á las obras Puerto Rosario.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Manuel Cepeda, los artículos detallados á fojas 2, por la suma de doscientos nueve pesos cincuenta centavos moneda nacional, con destino á las obras de "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Zanoni, los artículos cuyo detalle se consigna en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 94 m/n), con destino á las obras del Rio Uruguay.

Tómese razón, por la Dirección de Contabilidad y fecho, pase á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899,

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Heinlein y Cª., dos mil kilos pintura "fresco zinc" por la suma de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n), con destino á los obras del puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa T. Meucci y Cª., los artículos detallados á f. 1 con destino á las obras del Puerto del Rosario, en la suma de trescientos diez y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ m/n 317,50), que se abonará con los fondos destinados á dichas obras.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la cosa P. Bianchetti, los artículos detallados á fojas 3, en la suma de quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550), con destino á la Comisión de Estudios del Paraná inferior.

Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Fontela Hnos., los artículos cuyo detalle se consigna en la nota de pedidos corriente á fojas 2, por la suma de doscientos pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 200,50 m/n), con destino á la terminación del Canal de Saneamiento del Uruguay.

Tómese razón, por la Dirección de Contabilidad, y pase á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Tito Meucci y Cª., los artículos detallados á fojas 3, por la suma de ochocientos treinta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 837.50), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízaseá la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Juan Piñón y Cª., los artículos detallados á fojas 2, con destino á la terminación del Canal de Saneamieuto del Uruguay, en la suma de ($ 137, 96 m/n), ciento treinta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que se abonará con los fondos destinados á dichas obras.

Previa toma de razón por la Dirección de Contabílidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Figari y Gustavino, los artículos detallados á fojas 3, con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la suma de cuatrocientos diez y seis pesos ochenta centavos moneda nacional, ($ 416,80 m/n), que se abonará con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General N°—346

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.

VISTA DE CAUSA—NOMBRAMIENTOS

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejercito en esta Capital, ha señalado el dia 15 del corriente á las 12 y 30 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa del soldado Pedro Argañaraz del Regimiento 3 de Infanteria de Línea, acusado del delito de deserción.

Por resolución superior de fecha 7 del corriente han sido nombrados: Secretario de la Inspección de Remonta el Mayor D. Eduardo Vega de la División del Litoral y Ayudante del Sr. General de Brigada D. Ignacio Fotheringham, el Teniente 2° D. Roberto Fotheringham de la División de Cuyo.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Diciembre 12 de 1899.

S. p. m,—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Capitán D. Manuel Acevedo.

Miguel P. Malarin

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden General N° 261

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Noviembre 18 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la Armada, en la causa seguida al tambor del Batallón Artillería de Costas, Francisco Cardozo, por el delito de deserción.

Comuniquese, anótese, dése en la Órden General, y archívese,

ROCA.
M. RIVADAVIA.

FALLO:

Condenando al procesado tambor del Batallón de Artillería de Costas, Francisco Cardozo, por haber cometido el delito de deserción calificada, á la pena de dos años de prisión mayor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 734, inciso VI y VIII, 735, inciso III y 520, inciso V; no habiéndosele abonado el tiempo de la prisión preventiva que lleva sufrida, según lo dispuesto en el art. 594, inciso I del citado Código de Justicia Militar; perdiendo el procesado todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo de la Armada, según lo estatuye el art. 736 del referido código.

Firmados:—*Martin Guerrico.—Tomás Alegre,—Eduardo J. Pozzo —Enrique M. Quintana,—Cárlos Cárrega,—Alejandro Gazcón,—Daniel de Oliveira Cézar.*—Ante mi Firmado: *Francisco V. Bosch*, Secretario,

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor,

Orden General N° 262

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Noviembre 20 de 1899.

Cúmplase la adjunta sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la Armada, en la causa seguida al aprendiz artillero del "Patagonia", Guido Martínez, por el delito de deserción, debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido.

Comuníquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

FALLO;

Condenado al procesado aprendiz artillero del "Patagonia", Guido Martinez, por haber cometido el delito de deserción calificada, á la pena de tres años de prisión mayor, de acuerdo con lo previsto en los artículos 735, inciso III, 734, inciso VII, 579 y 580 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 592 y 593 del citado código; perdiendo el procesado los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo de la Armada.

Firmados:—*Tomás Alegre,—Enrique M. Quintana,-Carlos Cárrega.—Alejandro Gazcón.—Daniel de Oliveira Cézar.*—Ante mi, firmado:—*Francisco V. Bosch,* Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Orden General N° 263

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Noviembre 25 de 1899.

Resultando de lo actuado que el Cirujano de 2ª, Doctor D. Matías E. Calandrelli, ha vertido palabras irrespetuosas contra un superior jerárquico, caso previsto por el inciso II del art. 648 del Código de Justicia Militar. Visto el dictámen del Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y el informe del Sr. Juez instructor del sumario, y en virtud de la facultad conferida en el art. 38 del Reglamento de faltas de disciplina y sus penas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Impóngase al Cirujano de 2ª, Dr. D. Matías E. Calandrelli, tres meses de arresto á bordo de un buque de la Armada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 561 y 562 del citado código, los que deberán empezar á correr desde el dia 20 del corriente mes, en que se constituyó detenido en la Prisión Militar.

Art. 2° Comuníquese, anótese, dése en la O. G. y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1899.

Atilio S. Barilari
Jefe del Estado Mayor.

Órden del Dia N° 261

CUERPO DE MARINERÍA

Licencias—Concédese licencia por 15 dias, al conscripto Luis Nochetti, del "25 de Mayo".

Pases—De la Prisión Militar pasa al Depósito del Cuepo de Marinería, con recargo de ocho meses en el servicio, el marinero artillero Jacinto Salcedo.

Bajas—Se dan de baja: Del "9 de Julio" el marinero de 2ª clase Faustino Campos y los cabos de cañón de 2ª Braulio Fernández y Ramón Urquiza.

Del "Espora", el marinero de 1ª clase José F. González, el de 2ª Ramón Martinez y el marinero artillero Prudencio Pereyra.

Del "Maipú", el marinero de 2ª Antenor Fernández y el foguista Juan Miminia.

Del "República", el marinero de 1ª clases Tiburcio Galíndez y el foguista Frutupso Regueira.

De la "Pilcomayo", el cabo de mar de 1ª clase Manuel Cornelio.

Del Parque de Artillería de Zárate, el cabo foguista de 2ª clase Pedro B. Alvarez y el cabo electricista Aquiles Petitbernard.

De la Prisión Militar, el foguista Miguel Cándido y el cabo electricista Juan Bonetti.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería, los contramaestre de 2ª clase José Torres y Juan Barreira, marinero de 1ª clase Juan Maresco y maestro de armas de 2ª clase Atilio Ronchi.

Todo lo que se hase saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires Diciembre 13 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial según ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, $ 1 c/l por $ oro 0,44

Total recaudado en el dia 12 de Diciembre de 1899

Recaudado en curso legal... $	420.775.76
Su equivalente en oro......	185.136.58
Recaudado en oro sellado.....	158.40
Total á oro.............	185.294.98
Recaudado en curso legal....	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 2.550.312.71
Su equivalente en oro......	1.122.084.29
Recaudado en oro sellado...	2.802.93
Total á oro.................	1.124.887.22
Recaudado en curso legal...	402.80

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.... $	957.638.54
Su equivalente en oro......	451.610.07
Recaudado en oro sellado....	429.948.59
Total á oro..	881.558.66
Recaudado en curso legal.....	73.426.73

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1899

Total á oro.................. $	243.328.56

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1898

Recaudado en curso legal.... $	73.023.93

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 49.763.515.44
Su equivalente en oro......	22.230.683.68
Recaudado en oro sellado..	14.380.326.93
Total á oro.......	36.611.010.61
Recaudado en curso legal..	402.676.84

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 40.476.633.13
Su equivalente en oro.. ..	15.538.683.39
Recaudado en oro sellado..	12.432.699.56
Total á oro................	27.971.382.95
Recaudado en curso legal..	1.479.563.07

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro..............	$ 8.639.627.66

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	$ 1.076.885.23

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal, para conceder el derecho de venta de comestibles y artículos de consumo al menudeo, por todo el año entrante, en las cuadras de detenidos del Departamento Central, Depósito 24 de Noviembre y Sala disciplinaria del Cuerpo de Bomberos. Las ofertas se harán de viva voz, debiendo los interesados presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Martes 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1899.—*El Jefe de Policía.*

D-26

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos. y Bonos Municipales.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 y de bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, que el día 21 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Enero próximo y á su aceptación dentro del siguiente—

Fondo amortizante:

Empréstito Interno	de	1891....	$ 310.250
"	"	1892 ..	" 67.800
Popular	"	1898....	" 250.000
Municipal	"	1891....	" 249.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Es entendido que el cupón de Enero corresponderá al proponente.

El pago de lo que resultare aceptado en amortización, se efectuará del 2 al 31 del mes entrante.—Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899.—*El Secretario.* D.-21

Ministerio de J. é I. Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 18ª, D. Francisco Faro, se hace saber á D. Tomás Codina, por el término de tres días, la resolución recaída en el juicio que le sigue D. Luis Burgueño por cobro ejecutivo de pesos y es como sigue: Buenos Aires, Diciembre 11 de 1899—Cítese por edictos al demandado por el término que establece el Artículo 471 del Código de Procedimientos, concordantes con el Artículo 60 de la Ley Nº 2860, haciéndole saber el embargo trabado, y á fin de que comparezca á reconocer la firma del documento presentado como base de la ejecución bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y nombrársele defensor de ausentes, y cuyas publicaciones deberán hacerse por el término de tres días en el Boletin Judicial y Boletin Oficial.—Juzgado, calle Pavón Nº 721.—*Francisco Faro,* Juez de Paz.

D.-14

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la publicación del "Boletín Judicial" con arreglo á las disposiciones de los arts. 323 al 326 de la Ley Nº 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

Los interesados determinarán libremente todas las ventajas que ofrezcan al público y al Gobierno; presentarán sus propuestas en un sello de cinco pesos y acompañarán un certificado de depósito por la suma de un mil pesos moneda nacional, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio y como garantía del cumplimiento del contrato; depósito que deberá doblar el contratista cuya propuesta sea aceptada.

El contrato no podrá hacerse por mayor término de cinco años y quedará sin efecto en el momento que se promulgue cualquier ley que derogue la Nº 1892 citada en sus arts. 323 y 326.

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, el día 30 de Diciembre próximo á la 1 p.m; previniéndose que será rechazada, en el acto mismo, toda propuesta que no reuna las formalidades de ley.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1899.—*F. Barros.* D.-31

Casa de Corrección de Menores Varones

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en once planillas.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliego de condiciones recurrir á la Dirección de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.—*Pedro Bertrana,* Director.

D-18.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación le expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar Nº 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias,* Teniente 1º Secretario. D-16

Ministerio de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación á efectuarse en el Colegio Militar de San Martín.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, (Casa de Gobierno 3er, Piso), ó en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 9 de Enero de 1900 á las 3 p. m., día en que se abrirán las propuestas. 9-E.

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los días hábiles. —Las propuestas se presentarán el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez,* Secretario.

D.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa Maria á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón,* Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

Dirección General de Obras Hidráulicas

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. E-15.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.